



RESOLUCION EXENTA N° 2.974 - 12.-/

PUERTO MONTT, 31 de Marzo de 2009.-

VISTOS: a) Las facultades que me confiere la Ley 18.695/88 Ley Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. 1 - 3063/80 que reglamenta el traspaso de los Establecimientos Educacionales a las Municipalidades, El D.F.L. 1/97 que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070/91 Estatuto Docente, la Ley 20.314/08 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2009;

TENIENDO PRESENTE: 1.-) El Mensaje Interno s/n de fecha 30.03.09 del Encargado de Consumos Básicos de la D.E.M., que informa y solicita devolución por concepto de consumo de agua potable a la Escuela Rural Los Pioneros de Salto Chico, y el cual fue asumido por el Centro General de Padres y Apoderados de dicho Establecimientos Educacional.

2.-) El Of. Ord. N° 02 del 14.01.2009 de la Profesora Encargada de la Escuela Rural Los Pioneros de Salto Chico, que solicita devolución de dinero a la Tesorera Srta. Mirna Ruiz Cabrera del Centro General de Padres y Apoderados, por concepto de cancelación de consumo agua potable cancelados al Comité de Agua Potable Rural Salto Chico.

3.-) El Acta de Constitución del Centro General de Padres de fecha 23.04.07 del Centro General de Padres y Apoderados de la Escuela Rural Los Pioneros de Salto Chico.

4.-) El Certificado N° 419 de fecha 11.05.2004 del Secretario Municipal el cual Certifica personalidad Jurídica vigente e inscrito en el Registro Público de Junta de Vecinos N° 42 al Comité de Agua Potable Rural Salto Chico.

5.-) Los recibos cancelados al Comité de Agua Potable Rural Salto Chico, por el Centro General de Padres y Apoderados de la Escuela Rural Los Pioneros de Salto Chico, correspondiente a los meses de Octubre - Noviembre y Diciembre del año 2008 y Enero 2009.-

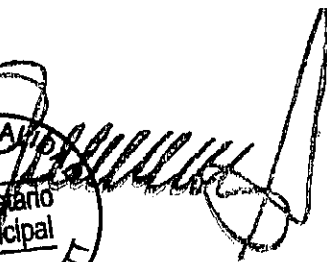
RESUELVO:

1° **PROCÉDASE**, a la devolución de dinero por la suma total de \$ 16.370.- (dieciseis mil treientos setenta pesos.-) a la Srta. Mirna Ruiz Cabrera R.U.T: 9.017.142-9 Tesorera del Centro General de Padres y Apoderados de la Escuela Rural Los Pioneros de Salto Chico, correspondiente a la cancelación por concepto de consumo de agua potable, según el siguiente detalle:

Período	Monto
Octubre 2008	\$ 4.265.-
Noviembre 2008	\$ 4.035.-
Diciembre 2008	\$ 4.035.-
Enero 2009	\$ 4.035.-
Total	\$ 16.370.-

2° **CONTABILÍCESE**, la presente devolución en cuenta 215 22 05 002 "Agua" del presupuesto vigente de esta D.E.M.

ANÓTESE, DESE COPIA A ESCUELA RURAL LOS PIONEROS DE SALTO CHICO, AL ENCARGADO DE CONSUMOS BASICOS DE LA D.E.M., COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JORGE SCHMIDT BILLEKE
Secretario Municipal

MASB/mvp




HOMERO ROJEL BARRIENTOS
Director de Educación Municipal (S)

